# CONTRATO N° 27/2021

## ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA LUCAS con RUC N° 3531828-7**, domiciliada en la C. Coronel Irrazabal, detrás de la Esc. Bertoni – Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Inecio Martínez Torales , con cédula de identidad N° 3.531.828, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

**ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS.**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.784.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.911/2021.

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14111509-004 | TALONARIO PARA PROVISION DE MATERIALES TRIPLICADO BLANCO, AMARILLO Y ROSADO, TAM. 21X11 CM. C/50 HOJAS NUMERADAS PAPEL QUIMICO | Unidad | 150 | Grafica Lucas | Nacional | 6.500 | 975.000 |
| 2 | 14111509-004 | TALONARIO PARA PRIVISION Y ENTREGA DE MATERIALES BLANCO Y AMARILLO TAM. 25X17 CM. C/50 HOJAS NUMERADAS, PAPEL QUIMICO | Unidad | 150 | Grafica Lucas | Nacional | 7.000 | 1.050.000 |
| 3 | 14111806-001 | FORMULARIO PARA COMPROBANTE DE PAGO - CAJA HOJAS SUELTAS, IMPRESO FULL COLOR EN OBRA 75 GRAMOS C/ FONDO EN DEGRADES PICOTEADAS EN EL MEDIO, TAM. 21X30 CM. CON DOBRE NUMERACION | Unidad | 100.000 | Grafica Lucas | Nacional | 350 | 35.000.000 |
| 4 | 14111509-001 | TALONARIO PARA ORDEN DE SERVICIO EN TRIPLICADO BLANCO, BLANCO Y AMARILLO, TAM. 20X22CM C/ 50 HOJAS POR 3 VIAS NUMERADAS, PAPEL QUIMICO | Unidad | 250 | Grafica Lucas | Nacional | 6.700 | 1.675.000 |
| 5 | 1411509-004 | TALONARIO PARA ORDEN DE COMPRA EN TRIPLICADO BLANCO, CELESTE, TAM. 20X22 COM. 50 HOJAS POR VIAS, PAPEL QUIMICO | Unidad | 250 | Grafica Lucas | Nacional | 6.700 | 1.675.000 |
| 6 | 14111509-004 | TALONARIO PARA GUIA DE REMESA DUPLICADO TAMAÑO 26X21 CM. PAPEL QUIMICO | Unidad | 250 | Grafica Lucas | Nacional | 9.000 | 2.250.000 |
| 7 | 82121507-001 | CARATULA PARA EXPEDIENTE POLICIAL PAPEL CRAF IMPRESO CON LA EMBLEMA MUNICIPAL TAM 27 X 31.5 CM. | Unidad | 4.000 | Grafica Lucas | Nacional | 1.000 | 4.000.000 |
| 8 | 14111509-004 | TALONARIO PARA COBRO DE PEAJE, TAMAÑO 21X10 CM. PICOTEADO EN EL MEDIO 100 HOJAS, PAPEL QUIMICO | Unidad | 500 | Grafica Lucas | Nacional | 6.000 | 3.000.000 |
| 9 | 60121106-001 | CARTULINA PARA PATENTE COMERCIAL | Unidad | 2.500 | Grafica Lucas | Nacional | 2.000 | 5.000.000 |

Grafica Lucas
de Inocio Martinez Torales

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | IMPRESO FULL COLOR NUMERADOS TAM. 14.5 X 20 CM. | | | | | | |
| 10 | 14111509-001 | TALONARIO PARA BOLETA DE CONTRAVENCION (TRANSITO) PAPEL QUIMICO IMPRESO EN PAPEL BLANCO AMARILLO Y CELESTE TAMAÑO 14X22 CM. CON 50 HOJAS POR TRES VIAS | Unidad | 600 | Grafica Lucas | Nacional | 9.000 | 5.400.000 |
| 11 | 82121507-001 | HOJA SUELTA CON MEMBRETE Y EMBLEMA MUNICIPAL FULL COLOR IMPRESO EN OBRA PRIMERA 75 GRAMOS 21,5X32,5 CM. CON 100 HOJAS | Unidad | 40.000 | Grafica Lucas | Nacional | 500 | 20.000.000 |
| 12 | 44121506-004 | SOBRES TAMAÑO 26X35 CM. CON IMPRESIÓN DEL EMBLEMA DE LA MUNICIPALIDAD, PAPEL OBRA PRIMERA 90 GRAMOS, IMPRESO FULL COLOR | Unidad | 1.500 | Grafica Lucas | Nacional | 1.000 | 1.500.000 |
| 13 | 14111611-001 | TARJETA PARA FECHAS ALUSIVAS TAMAÑO 20X26 CM. DOBLADOS Y TROQUELADOS IMPRESO EN PAPEL DE ILUSTRACION 280 GRAMOS, IMPRESO FULL COLOR | Unidad | 500 | Grafica Lucas | Nacional | 2.700 | 1.350.000 |
| 14 | 14111509-001 | TALONARIO DE COBRO MERCADO MUNICIPAL | Unidad | 600 | Grafica Lucas | Nacional | 6.700 | 4.020.000 |
| 15 | 14111509-001 | TALONARIO PARA IMPUESTO DE FAENAMIENTO TRIPLICADO BLANCO, AMARILLO Y ROSADO TAMAÑO 22 X 17 CM. | Unidad | 500 | Grafica Lucas | Nacional | 4.600 | 2.300.000 |
| **PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO** | | | | | | | | **89.195.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 89.195.000 (Guaraníes: Ochenta y y nueve millones, ciento ochenta y cinco mil, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Gratica Lucas
de Inecio Martinez Torales

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 09 días del mes de abril del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

INECIO MARTINEZ TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
GRAFICA LUCAS

Grafica Lucas
de Inecio Martinez Torales